
Newsletter Infraestructura y Energía

Newsletter

3^{er} trimestre 2020



La sostenibilidad como elemento esencial para el desarrollo de proyectos de infraestructura y energía

Novedades jurídicas relevantes

Chile

- > Lanzamiento de nueva licitación internacional: Paso a paso Chile se recupera.

España

- > Sectores receptores de los fondos europeos para la recuperación de la economía
- > Medidas de impulso a la energía renovable

México

- > Nuevo plan de infraestructuras en México
- > Inician las Licitaciones para las obras del Programa Nacional de Conservación de Carreteras 2021

Perú

- > Cambios en el precio de la energía
- > Programación de APPs
- > Ampliación del Aeropuerto de Lima
- > Publicación de guía metodológica de APPs

Portugal

- > Estrategia Nacional de Hidrógeno
- > Subasta Solar 2020

Casos y Operaciones



La sostenibilidad como elemento esencial para el desarrollo de proyectos de infraestructura y energía

La infraestructura, entendida como el conjunto de estructuras físicas y organizativas básicas y de componentes materiales necesarios para el funcionamiento social y productivo de un país, es al mismo tiempo un motor en cualquier economía para promover el crecimiento inclusivo, el desarrollo social y sustentable que garantice obtener una mejor cobertura y calidad de los servicios. Una nueva visión de las infraestructuras que tome en cuenta la sostenibilidad de los proyectos permitirá alcanzar las metas asumidas en el Acuerdo de París¹ y cumplir así con los Objetivos de Desarrollo Sostenible².

En este contexto, la sostenibilidad en materia de infraestructura y de energía significa que, durante todo el ciclo de vida de un proyecto, se asegure la suficiencia de la infraestructura de que se trate, en materia económica, financiera, social y ambiental en una determinada región.

En este marco, es importante incorporar desde la planificación, diseño, construcción y operación de los proyectos de infraestructura y de energía, las variables ambientales y sociales. Esta incorporación se debe realizar con una visión integral de calidad y de equilibrio entre el modelo de desarrollo territorial y la provisión de infraestructura, con las necesidades sociales y el respeto al medio ambiente.

En los últimos 30 años la población mundial ha sufrido el impacto negativo de distintos tipos de proyectos de infraestructura y de energía ejecutados sin una adecuada planificación ni evaluación de riesgos ambientales, sociales e institucionales. En América Latina el desarrollo de infraestructuras en muchas ocasiones no generó el efecto social y económico esperado debido a la ausencia del componente de “sostenibilidad” en la planificación y evaluación previa de estos proyectos.

De entre algunos de los problemas asociados con esta ausencia de planificación y evaluación de proyectos de infraestructura y de energía se podrían destacar los siguientes: (i) ausencia de estudios de viabilidad jurídica y técnica antes de la ejecución de cada proyecto; (ii) intereses políticos en la toma de decisiones; (iii) proyectos promovidos por instancias gubernamentales sin la participación interdisciplinaria de los especialistas privados y académicos; y (iv) proyectos que no cumplen con los estándares previstos en los acuerdos internacionales debido a que los gobiernos no tienen controles

¹ Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

² Los 17 Objetivos aprobados en 2015 por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



sobre los compromisos ambientales y sociales adquiridos. Esta problemática se presentó durante algunos años en distintos países de Latinoamérica.

En síntesis, la solución integral para garantizar el efecto positivo de los proyectos de infraestructura y de energía en el desarrollo nacional y regional radica en promover, a través de las autoridades competentes y de las instituciones financiadoras, así como de los fondos de inversión del sector, la incorporación de la variable de sostenibilidad en la planificación y ejecución de los programas y proyectos de infraestructura y de energía. En este sentido, de conformidad con Grupo BID en junio de 2019, se ha desarrollado un marco integrado con cuatro pilares para fomentar la infraestructura sostenible: (i) contar con un marco institucional y de políticas públicas para las etapas iniciales de los proyectos; (ii) asegurar la calidad y sostenibilidad en el diseño, construcción, operación y desmantelamiento de cada proyecto; (iii) contar con plataformas que contribuyan a la preparación de proyectos e incentiven el financiamiento de los mismos en las primeras etapas; e (iv) impulsar estructuras para utilizar distintos tipos de financiamiento³.

En este siglo ha surgido una tendencia cada vez más clara para garantizar la sostenibilidad, el cuidado ambiental y la gobernanza en los proyectos de infraestructura y energía bajo los criterios de “Ambiente, Sostenibilidad y de Gobierno Corporativo” (los “Criterios ASG”), los cuales están en constante evolución. De esta forma, los Criterios ASG forman parte de una nueva estrategia y práctica de invertir en el sector, impulsada por instituciones internacionales tales como el Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional (conocida por sus siglas en inglés como “IFC”). Su objetivo es que las instituciones financieras y fondos de inversión en infraestructura y energía, evalúen estos principios dentro de la viabilidad de los proyectos elegibles, con el propósito de planear y evaluar de manera adecuada su desarrollo, a fin de garantizar su sostenibilidad, el cuidado al medio ambiente y una gobernanza eficiente de cada proyecto durante su ejecución, de forma tal que se obtengan beneficios no sólo económicos sino también sociales y ambientales, con tasas altas de rentabilidad social. A esta estrategia o práctica se la conoce como “Inversión Responsable”.

En este sentido, y en consistencia con lo señalado, un grupo de inversionistas internacionales han desarrollado un conjunto de principios para dar mayor visibilidad a los factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo en las inversiones. A estos principios también se les conoce como los “Principios para la Inversión Responsable” (*Principles for Responsible Investment*) (por sus siglas en inglés “PRI”) impulsados por las Naciones Unidas⁴. Con los PRI se busca lograr un sistema financiero global que sea

³ Informe de Consulta de los Atributos y Marco para la Infraestructura Sostenible, publicado por Grupo Banco Interamericano de Desarrollo en junio de 2019.

⁴ Una iniciativa de inversores en asociación con la Iniciativa Financiera del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Pacto Global de la ONU.



sostenible y económicamente eficiente, promoviendo la rendición de cuentas y la integridad como base de las prácticas y regulaciones para, en este sentido, beneficiar tanto al medio ambiente como a la sociedad en su conjunto.

En línea con lo anterior, será relevante para todos los actores comerciales, financieros y gubernamentales incorporar los Criterios ASG y las estrategias de inversión responsable, para lograr acciones coherentes de infraestructura nacional, que disminuyan el impacto ambiental y social generado en el desarrollo de un proyecto de infraestructura o de energía.

En esta tarea, las empresas interesadas del sector cuentan con la asesoría integral de Cuatrecasas a fin integrar los aspectos jurídicos que se requieran para promover la sostenibilidad y gobernanza en el desarrollo de sus proyectos de infraestructura y de energía.

Novedades jurídicas relevantes

Chile

Lanzamiento de nueva licitación internacional: Paso a paso Chile se recupera.

Entre agosto y septiembre el Gobierno Nacional lanzó un proyecto denominado “Paso a Paso Chile se recupera” (el “Programa”). El Programa cuenta con un presupuesto adicional de USD 2.895 millones y se enmarca dentro de un plan a nivel nacional que inyectará inversión pública por USD 4500 millones por encima de los presupuestos regulares de los ministerios. .

El Programa cuenta con cuatro ejes: (i) incentivos al empleo, (ii) Inversión; (iii) apoyo a las Pymes; y (iv) agilización y simplificación de permisos. En cuanto al empleo, el Programa contiene un subsidio al empleo a través de un subsidio al regreso para ciertas empresas que entre otras condiciones tengan trabajadores con contratos suspendidos bajo la ley de protección al empleo, y un subsidio a la contratación, por el cual ciertas empresas que cumplan con los requisitos podrán recibir un monto mensual equivalente a la remuneración mensual bruta de cada trabajador, con ciertos límites. En cuanto a la inversión privada, el gobierno ha anunciado que se “agilizarán” un total de 130 proyectos de inversión privada que entrarán en construcción u operación entre 2020 y 2021 por una inversión total de USD 24.521 millones.

En el caso específico del Ministerio de Obras Públicas, se lanzaron 165 proyectos por cerca de USD 400 MM (nota: https://s3.amazonaws.com/gobcl-prod/public_files/Campa%C3%B1as/Chile-se-Recupera/LaTercera-licitaciones09092020.pdf)



España

Sectores receptores de los fondos europeos para la recuperación de la economía

En reunión extraordinaria celebrada los días 17 y 21 de julio de 2020 el Consejo Europeo aprobó un conjunto de medidas de emergencia para mitigar y proteger los daños socioeconómicos derivados de la crisis de la COVID-19.

Entre ellas, destaca, principalmente, el instrumento de recuperación conocido como **Next Generation EU**, que convivirá con los tradicionales fondos estructurales, y que autoriza a la Comisión Europea a endeudarse hasta en 750 000 millones de euros, de los cuales 360 000 millones consistirán en préstamos reembolsables y 390 000 millones en transferencias no reembolsables y subvenciones. Su desembolso tendrá lugar en 6 años, y la parte a devolver deberá realizarse antes de 31 de diciembre de 2058.

Se estima que España recibirá financiación por un importe aproximado de 140 000 millones de euros en transferencias y créditos en estos 6 años, de los cuales 70 000 millones se concentrarán entre los ejercicios 2021 y 2023.

Para ser receptor de esta financiación extraordinaria cada estado miembro deberá elaborar un plan nacional para la recuperación, que en España se ha denominado “**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**”, que incluirá los proyectos de inversión necesarios para alcanzar los objetivos principales, de acuerdo con los principios de sostenibilidad medioambiental, productividad, equidad y estabilidad macroeconómica.

Este “Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia” deberá ser aprobado por la Comisión Europea durante el ejercicio 2021, y se articula sobre cuatro ejes: (i) la transición ecológica, (ii) la transformación digital, (iii) la cohesión del territorio y (iv) la igualdad de género.

Los sectores económicos que específicamente se mencionan como receptores de las futuras inversiones, serían:

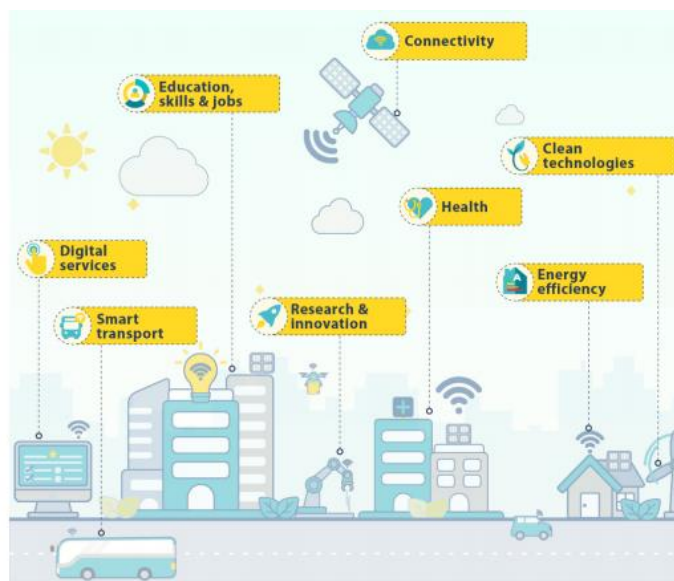
- tecnologías limpias y uso de energías renovables,
- eficiencia energética de edificios,
- tecnologías limpias para acelerar el uso de transporte sostenible,
- despliegue de banda ancha, incluidas la fibra y 5G, y aumento de capacidad en materia de datos en la nube y procesadores de última generación,
- infraestructuras sanitarias,
- digitalización de la Administración y los servicios públicos, y
- adaptación de sistemas educativos a la digitalización.

Sobre esta base, el Gobierno de España ha estructurado su propuesta de Plan en torno a diversas políticas urgentes. En cada una de ellas contempla diferentes proyectos que pudieran ser acometidos, entre los cuales destacan los siguientes:

- > infraestructura de recarga de impulso del vehículo eléctrico, refuerzo del transporte público y desarrollo de infraestructuras verdes y azules (techos solares y alumbrado público),
- > conservación y restauración de ecosistemas y su diversidad, preservación del espacio litoral y los recursos hídricos, movilidad sostenible a través de un plan de infraestructuras clave de transporte e intermodales y desarrollo de corredores europeos,
- > despliegue del parque de generación renovable, actualización de las redes de transporte y distribución de energía y apuesta por el hidrógeno renovable,
- > digitalización de la Administración, transición energética, modernización de las Administraciones Públicas y reforma integral del sistema de justicia,
- > digitalización de cuatro sectores estratégicos: salud, automoción, turismo y comercio, modernización de la industria, y conectividad digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue 5G, y
- > reforma del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.

Como mínimo, un 37% y un 20% de la asignación de los planes deben emplearse para apoyar la transición ecológica y la transformación digital, respectivamente.

Como refleja la infografía preparada por la propia Comisión Europea, estos serían los principales sectores de actividad económica afectados por los planes de recuperación de los estados miembro de la UE. *(Fuente: Consejo Europeo)*





El Plan manifiesta que la colaboración público-privada constituye un principio indispensable para aumentar la capacidad de inversión de los proyectos, lo que permitirá previsiblemente movilizar a las empresas afectadas. Además, establece que este tipo de colaboración con el sector privado “... constituye un (...) principio director indispensable para aumentar la capacidad de inversión de los proyectos tractores y movilizar empresas y agentes sociales, llegando al conjunto del tejido productivo.”

Es por ello que las empresas y asociaciones empresariales podrán proponer diferentes proyectos, dependiendo de los sectores, previa convocatoria que se realizará por los diferentes ministerios, con la adecuada publicidad y transparencia.

En este sentido, se estima que, junto a los proyectos que pudieran ser ejecutados de forma directa por las diferentes Administraciones Públicas, coexistirán otros cuya ejecución corresponderá al sector privado bajo fórmulas concesionales previstas en la vigente legislación de contratos públicos.

Finalmente, se ha anunciado que está en proceso de elaboración la normativa necesaria que permitirá una gestión ágil y eficiente de los procedimientos administrativos precisos para disponer de los fondos para ejecutar los proyectos, de cuya evolución se seguirá informando.

Medidas de impulso a la energía renovable

Importantes novedades para las empresas con intereses en el sector de las energías renovables

El Real Decreto-ley 23/2020 (“**RDL 23/2020**”) introduce importantes novedades para las empresas con intereses del sector de la energía y pretende impulsar el proceso de reactivación económica y la implantación de energías renovables.

Con el objetivo de terminar con la especulación en torno a los derechos de acceso y conexión otorgados para proyectos de energías renovables en una red de transporte y distribución ya saturada, el RDL 23/2020 establece hitos para el mantenimiento de los derechos de acceso y conexión, asociados a la obtención de diversas autorizaciones administrativas para su autorización y ejecución.

Aunque las consecuencias derivadas del incumplimiento de los citados hitos deben ser analizada con las debidas cautelas, y atendiendo a las circunstancias concretas de cada caso, de acuerdo con el art. 1 del RDL 23/2020, la no acreditación ante el gestor de red supondrá la caducidad automática de los permisos (acceso o, en su caso, acceso y conexión) y la ejecución inmediata de las garantías económicas presentadas para la tramitación de la solicitud de acceso, si bien se exceptúan de la ejecución de las garantías aquellos casos en los que no se produjese una declaración de impacto ambiental favorable. Se trata de una novedad muy relevante que incide directamente en la



programación de los proyectos de energías renovables en tramitación y que se deberá igualmente tener en cuenta, de forma específica, en las operaciones de compraventa de este tipo de proyectos “greenfield”.

Desde la entrada en vigor del RDL 23/2020, se establece una moratoria de nuevos permisos de acceso, con excepciones (permisos de acceso y conexión para garantizar una transición justa, plantas de autoconsumo que se conecten a distribución y permisos de acceso a consumidores), hasta la aprobación del futuro Real decreto y la circular de la CNMC que desarrollen el marco reglamentario del acceso y conexión. Aunque estaba previsto inicialmente que dicho marco de desarrollo fuese aprobado en el plazo de tres meses desde la aprobación del RDL 23/2020 (es decir, antes del 23 de septiembre), no ha sido hasta el pasado 8 de octubre de 2020 cuando ha finalizado el plazo de información pública de la Circular de la CNMC, por lo que presumiblemente la aprobación definitiva de ambas normas no se producirá de forma inminente. Se trata de un marco regulatorio que se lleva esperando desde hace muchos años en el sector de las energías renovables y que debe ayudar a limitar los actuales “vacíos legales” en la regulación de los derechos de acceso y conexión.

Finalmente, a la vista de los objetivos definidos en el PNIEC 2021-2030, y teniendo en cuenta el largo periodo de maduración de los proyectos de tecnologías renovables, así como la reducción de costes experimentada por estas tecnologías, el RDL 23/2020 introduce las claves del nuevo mecanismo de subastas renovables en el que se establece, como producto para subastar, un conjunto de variables (energía eléctrica, potencia instalada o combinación de ambas), y el precio de retribución como variable sobre la que se deberán ofertar los eventuales licitaciones. En desarrollo de dichas previsiones, se encuentra actualmente en tramitación un Proyecto de Real Decreto por que se regula el régimen económico de energías renovables para instalaciones de producción de energía eléctrica.

Para más detalles, pueden acceder a nuestra reseña: [Legal Flash Energía - Medidas de impulso a la energía renovable. RD-ley 23 2020.](#)

México

Nuevo plan de infraestructuras en México

El 5 de octubre de 2020, el Gobierno Federal junto con el Consejo Coordinador Empresarial, presentó el Plan de Infraestructura, el cual contiene en un primer paquete que incluye un total de 39 proyectos que se realizarán con inversiones público-privadas. Este paquete representa una inversión total de alrededor de 297 344 millones de pesos (alrededor de 13 516 millones de dólares americanos). Las inversiones se llevarán a cabo en los sectores de: (i) comunicaciones y transportes; (ii) energía; y, (iii) agua y medio ambiente.



De los 39 proyectos propuestos, siete de ellos ya se encuentran en etapa de ejecución y el resto de ellos se iniciarán entre el 2020 y el 2021. La inversión en el sector de comunicaciones y transportes prevé la construcción de 20 proyectos, tales como libramientos, autopistas, entronques carreteros y obras de conectividad, dentro de los cuales se encuentran la autopista Tepic-Villa Unión y la autopista Monterrey-Laredo. Por otra parte, la inversión en sectores como el de agua y medio ambiente consta de un proyecto y en el sector de energía de cinco distintos proyectos. Entre dichos proyectos se encuentran la instalación de una coquizadora en la refinería de Tula, una terminal de etano en Pajaritos, una unidad de licuefacción en Salina Cruz, y, la construcción del sistema de abastecimiento de agua al aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Inician las Licitaciones para las obras del Programa Nacional de Conservación de Carreteras 2021

El 22 de octubre de 2020, la SCT emitió el comunicado 259-2020, mediante el cual se da a conocer el inicio de los procedimientos para la contratación de las obras del primer paquete del PNCC 2021, las cuales se llevarán a cabo mediante licitaciones públicas nacionales. El primer paquete del PNCC incluye 137 obras y se estima un monto de inversión de aproximadamente MXN\$ 2,000 millones de pesos, por lo que se prevé que los recursos que han sido asignados para estos proyectos representen el 25% del presupuesto previsto para el programa.

Las citadas obras son principalmente para la reconstrucción y conservación periódica de ciertos tramos carreteros a lo largo del país, que forman parte de la Red de Carreteras Federales libres de peaje a cargo de la SCT. En este sentido, se tiene contemplado que aproximadamente el 75% de las obras del primer paquete del PNCC 2021 estén ya contratadas para el mes de diciembre del presente año, y se busca para los trabajos inicien en enero de 2021.

Perú

Cambios en el precio de la energía

En los últimos años, el mercado eléctrico del Perú ha venido presentando distorsiones en el mercado de corto plazo (SPOT). Si bien la regla es que el orden del despacho corresponda a los generadores con el menor costo real de producción, en la práctica el Decreto Supremo No. 043-2017-EM (Decreto Supremo 043) permite que los generadores termoeléctricos de gas puedan despachar en virtud de declaraciones de costos individuales en vez de los costos reales de producción.



Ante esta situación, la empresa Luz del Sur (empresa distribuidora de electricidad en Lima) inició el proceso de Acción Popular No. 28315-2019 contra el Decreto Supremo 043. El 21 de septiembre de 2020 se publicó la sentencia recaída en dicho proceso de Acción Popular. Esta sentencia declaró la nulidad del Decreto Supremo 043 y ordenó al Estado Peruano regular la declaración de costos de gas con arreglo a las normas vigentes.

En consecuencia, el 10 de octubre se publicó la Resolución Ministerial No. 312-2020-MINEM-DM mediante la cual el Ministerio de Energía y Minas ha puesto en conocimiento del público el proyecto de Decreto Supremo para determinar el precio del gas natural para generación eléctrica.

En dicho proyecto, se encarga al COES, en su calidad de operador del sistema eléctrico, proponer el mecanismo de determinación de precio de gas para generación, y al OSINERGMIN, en su calidad de regulador del sector electricidad, aprobar dicha propuesta de mecanismo. Los plazos para la propuesta y aprobación son de 45 y 120 días, respectivamente, contados desde la fecha en que se apruebe el proyecto de Decreto Supremo.

Programación de APPs

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada (“PROINVERSIÓN”), tiene en cartera los siguientes proyectos del sector eléctrico, que se espera sean adjudicados el próximo año 2021:

Línea de Transmisión 138 kV Puerto Maldonado - Iberia y Subestación Valle del Chira de 220/60/22.9 kV

Este es un proyecto integral que abarca tanto la línea de transmisión como la subestación. El plazo de concesión de ambos proyectos es de 30 años contados desde la Puesta de Operación Comercial (POC), respectivamente. La inversión estimada en la Línea de Transmisión 138 kV Puerto Maldonado – Iberia (en Madre de Dios) es de 33 millones de dólares americanos, y en la Subestación Valle del Chira de 220/60/22.9 kV (en Piura) es 17 millones de dólares americanos. La adjudicación de los dos proyectos está prevista para el segundo trimestre de 2021.

Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva – Frontera

Este proyecto comprende la ampliación de la S.E. Piura Nueva y la línea de interconexión de 500 kV en territorio peruano, desde la S.E. Piura Nueva hasta el punto de cruce de la frontera con Ecuador.



El plazo de la concesión de cada contrato será de 30 años desde la POC. El monto de inversión estimado es de 164 millones de dólares americanos. Se espera que se convoque el concurso antes de final de año 2020 y que se adjudique el próximo año.

Sistema Integrado de Transporte de Gas Zona Sur (SIT Gas)

Se ha anunciado que Proinversión se encuentra realizando estudios de prefactibilidad del proyecto que comprende el sistema de transporte de gas natural y líquidos de gas natural para el sur del Perú, en particular, a las regiones de Cusco, Arequipa y Moquegua. El plan es licitar y adjudicar este proyecto durante el año 2021.

Si bien no hay información exacta sobre el monto de inversión, se estima que este ascienda a aproximadamente 4500 millones de dólares americanos.

Ampliación del Aeropuerto de Lima

El concesionario del aeropuerto internacional Jorge Chávez de Lima, Lima Airport Partners, ha recibido un préstamo por 450 millones de dólares americanos para efectuar obras de ampliación del terminal.

Para este proyecto, se construirá una nueva torre de tráfico aéreo, una segunda pista de aterrizaje y la ampliación de la plataforma para el estacionamiento de aeronaves y de la pista de aterrizaje.

Publicación de guía metodológica de APPs

En el mes de setiembre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada, ha publicado la “Guía Metodológica de Asociaciones Público-Privadas”.

Este documento se ha publicado con el objetivo de servir como un manual de la aplicación de las normas vinculadas a la modalidad de APP, tanto para entidades públicas como los Ministerios, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales u otras, como para entidades privadas.

Portugal

Estrategia Nacional de Hidrógeno (“EN-H₂”)

Resolución del Consejo de Ministros 63/2020, de 14 de agosto de 2020

Por su localización geográfica y su capacidad de proporcionar condiciones ventajosas para la producción de energía renovable a precios reducidos, por medio de Resolución del



Consejo de Ministerio 63/2020, Portugal ha aprobado una estrategia nacional de apuesta por el hidrógeno verde (“H₂”) (i.e., hidrogeno producido a través de energías renovables).

De conformidad con dicha Estrategia Nacional de Hidrógeno (“EN-H₂”), el gobierno portugués quiere cumplir con los siguientes objetivos en el año 2030: (i) 10% a 15% de inyección de H₂ en las redes de gas natural; (ii) 2% a 5% de H₂ en el consumo de energía del sector industrial; (iii) 1% a 5% de H₂ en el consumo de energía del transporte por carretera; (iv) 3% a 5% de H₂ en el consumo de energía del transporte marítimo nacional; (v) 1,5% a 2% de H₂ en el consumo final de energía; (vi) 2 GW a 2,5 GW de capacidad instalada en los electrolizadores; y (vii) crear de 50 a 100 puestos de abastecimiento de Hidrógeno.

Dentro de las medidas propuestas en la EN-H₂, destacan (i) un mecanismo de ayudas con la finalidad de cubrir la diferencia de precio entre la producción de H₂ y la de gas natural en el mercado (obtenido a través de subastas), (ii) una línea de ayudas que será publicada durante el presente año y con un importe de alrededor de 40 millones de euros, con la finalidad de apoyar la producción y distribución de energía proveniente de fuentes renovables (Hidrógeno, incluso) y (iii) otras ayudas complementarias desde el punto de vista regulatorio y/o fiscal.

Adicionalmente, para alcanzar dichos objetivos, se prevé, entre otras, las siguientes iniciativas: (i) la creación y desarrollo de legislación específica (en tramitación), (ii) el establecimiento de incentivos a determinados proyectos (v.g., Proyecto de Sines), y (iii) la previsión de un *pack* de medidas de apoyo financiero con diversas finalidades.

En particular, el Proyecto de Sines, que se pronostica que pueda ser clasificado como IPCEI (*Important Project of Common European Interest*), prevé la instalación de una unidad industrial para la producción de H₂ con una capacidad total mínima de 1 GW, y con la capacidad de integrar simultáneamente las dimensiones de producción, elaboración, almacenamiento y el transporte/distribución de H₂.

Subasta Solar 2020

En el mes de agosto 2020 tuvo lugar la segunda Subasta Solar en Portugal (la anterior se produjo en el verano de 2019) desde la entrada en vigor del Decreto Ley 76/2019, que aprobó el nuevo marco regulatorio para proyectos renovables en Portugal, en los siguientes términos:

- **Objeto:** 700 MW de capacidad solar distribuidos en 12 lotes.
- **Capacidad adjudicada:** 670 MW.
- **Modalidades de remuneración:** (i) remuneración garantizada (“FIT”), en que el promotor tiene derecho a percibir un precio fijo por la energía producida; (ii)



remuneración de mercado para proyectos sin almacenamiento; y (iii) remuneración de mercado para proyectos con almacenamiento. En todos los casos, la modalidad de remuneración sería aplicable en los primeros 15 años desde que el proyecto inicie su operación.

- **Criterio de selección:** Precio – las normas reguladoras de la subasta establecieron fórmulas para la valoración conjunta de las ofertas realizadas con independencia de que fuesen dirigidas respecto a distintas modalidades de remuneración.

Fueran adjudicados ocho lotes en la modalidad con almacenamiento y solo un lote en la modalidad de remuneración garantizada (FIT), en el cual se obtuvo **el precio más bajo del mundo** de 11,14 € /MWh. Este precio representa un descuento de 73,3% sobre el valor de referencia definido por el gobierno y supera en 25% el valor más bajo ya obtenido hasta ahora a nivel global (*i.e.*, 14,76 € /MWh).

Además, conviene subrayar la novedad que ha supuesto en esta Subasta la inclusión de proyectos con **capacidad de almacenamiento**, los cuales deben garantizar una capacidad mínima de almacenamiento correspondiente a energía de al menos 1h de potencia nominal del convertidor del sistema de almacenamiento y una potencia mínima de 20% de la potencia de ligación.

Casos y operaciones

Asesoramiento a Q-Energy en la venta de un portfolio compuesto por 73 plantas fotovoltaicas

Cuatrecasas ha asesorado a Q-Energy, la plataforma global de inversión y gestión de energía renovable, en la venta al fondo canadiense Caisse de dépôt et placement du Québec de un portfolio compuesto por 73 plantas fotovoltaicas con una capacidad total de 216 MW. Se trata de la mayor operación del sector de las renovables en España en 2020.

Cuatrecasas asesoró al cliente en la negociación de la documentación contractual: contrato de compraventa de acciones y demás documentación complementaria. La operación se firmó el 11 de octubre de 2020, sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas. Tras esta desinversión, Q-Energy continuará llevando la gestión integral de los activos, ahora propiedad de CDPQ.

Con esta operación, Q-Energy demuestra que no solo tiene una gran capacidad de inversión (ha sido capaz de invertir la práctica totalidad del Fondo III en apenas dos años), sino también de hacerlo en beneficio de sus inversores.



Adquisición por Total del negocio *business to client* de comercialización de energía y gas de EDP en España y de dos plantas de ciclo combinado de 850MW de capacidad

Cuatrecasas ha asesorado a Total en la adquisición, mediante la compra del 100% de EDP Comercializadora, S.A.U., del *portfolio* de 2,5 millones de clientes de energía y gas de EDP en España y de dos plantas de ciclo combinado en Castejón (Navarra), que tienen una capacidad de 850MW.

La operación se firmó el 16 de mayo de 2020 por un *enterprise value* de 515 millones de euros, sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas. Con esta operación, que en su mayor parte se negoció de forma telemática durante el estado de alarma declarado en España y que es una de las de mayor tamaño en el sector de la energía en lo que va de 2020, Total se convierte en la cuarta compañía de electricidad por número de clientes en España.

Cuatrecasas, junto con el despacho francés Gide Loyrette Nouel, asesoró al cliente en la realización de la correspondiente *due diligence* legal de los activos y en la negociación de la documentación contractual (contrato de compraventa de acciones, contrato de prestación de servicios transitorios y demás documentación complementaria) necesaria para firmar la operación.

Adquisición del grupo *Iberwind*

Cuatrecasas asesoró a *Ventient Energy*, el segundo mayor generador independiente de energía eólica terrestre de Europa, en la adquisición de la totalidad del capital social de Portugal Renewable Energy - PTRW, Unipessoal, Lda., holdco del Grupo *Iberwind* que es un *player* de referencia en el sector de las energías renovables en Portugal y propietario de 31 parques eólicos, con una capacidad instalada de 726 MW.

Hemos asesorado *Ventient Energy* en la fase de *due diligence* (identificando las principales ventajas de la valoración y los riesgos materiales que plantea el marco jurídico para la explotación de proyectos de energía renovable en Portugal) así como en la negociación de los documentos contractuales para llevar a cabo la transacción.

Con la adquisición, *Ventient Energy* reforzó su posición como actor principal en el mercado europeo de la energía renovable añadiendo estos parques eólicos a las 103 unidades que ya posee y opera en toda Europa con una capacidad instalada de 1,9 GW.



FERROVIAL: desinversión en autopistas de peaje en Portugal

Cuatrecasas es el asesor legal de CINTRA INFRASTRUCTURES, S.E., sociedad filial de Ferrovial, en la desinversión de la participación que todavía mantiene (48% y 49%, respectivamente) en dos autopistas de peaje en Portugal – Algarve y Norte Litoral- a favor de DIF Capital Partners.

Las concesiones fueron otorgadas en 2000 y 2001 y finalizan en 2030 y 2031.

Nuestra participación ha consistido en el asesoramiento a Cintra en la estructuración de la operación, la redacción y negociación de los documentos de adquisición y de los contratos accesorios para las concesionarias de ambas autopistas de peaje. Asimismo, estamos asesorando a Cintra en la obtención de todas las autorizaciones y consentimientos necesarios de las autoridades competentes y de terceros.

El cierre de la operación tendrá lugar una vez se hayan obtenido las autorizaciones necesarias. Cintra es un operador líder en infraestructuras de transporte internacional y gestiona más de 1474 kilómetros de autopistas en nueve países diferentes, incluyendo Canadá, Estados Unidos, Australia, Colombia, y por supuesto países en Europa.

Estrategia para la implementación de una red de estaciones de servicio para el expendio al público de gasolina en México

Cuatrecasas ha asesorado a Compañía Española de Petróleos S.A. (“CEPSA”) en el inicio de sus operaciones en México como comercializador de gasolineras. El asesoramiento incluyó la elaboración de una estrategia que comprendió las gestiones legales para la obtención del permiso de comercialización ante el órgano regulador competente, así como el diseño de la estrategia para su presencia en el mercado mexicano y la elaboración de diversos modelos de contrato para el suministro de petrolíferos y abanderamiento de estaciones de servicio existentes.

La apertura de la red de estaciones en México supone un paso más para CEPSA en su expansión internacional y refuerzo de su modelo de negocio. La compañía, que opera en este país bajo la marca Red Energy, traslada al mercado mexicano el modelo de éxito desarrollado en España y Portugal con una propuesta basada en la calidad de los productos y el servicio al cliente, avalada por sus 90 años de experiencia en el sector.

En una primera fase, el objetivo de la compañía es abrir más de 150 estaciones de servicio en los próximos dos años y posteriormente ir creciendo de manera sostenida hasta alcanzar una cuota de mercado del 4% en un largo plazo (año 2030).



Asesoramiento en la conformación de un consorcio para la construcción de infraestructura petrolera marina

Cuatrecasas ha asesorado al consorcio formado por Hoc Offshore/Arendal y Commsa y Cotemar, consorcio ganador del contrato para desarrollar servicios de ingeniería, procura y construcción de dos unidades de infraestructura marina, Yaxché-C y Onel-B, para Pemex Exploración y Producción (PEP) en el Golfo de México.

El asesoramiento incluyó el diseño, y coordinación para su formalización, del contrato de Consorcio con las obligaciones de cada una de las partes, así como los procedimientos de coordinación entre estas y con PEP.

De acuerdo con la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), el campo marino Yaxché-C cuenta con reservas probadas de 18 374 millones de barriles, 42 738 millones de barriles probables y 71 167 millones de barriles de petróleo crudo equivalente.

Para obtener información adicional sobre el contenido de este documento puede dirigirse a su contacto habitual en Cuatrecasas.

©2020 CUATRECASAS

Todos los derechos reservados.

Este documento es una recopilación de información jurídica elaborado por Cuatrecasas. La información o comentarios que se incluyen en el mismo no constituyen asesoramiento jurídico alguno.

Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento son titularidad de Cuatrecasas. Queda prohibida la reproducción en cualquier medio, la distribución, la cesión y cualquier otro tipo de utilización de este documento, ya sea en su totalidad, ya sea en forma extractada, sin la previa autorización de Cuatrecasas.

